

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Enfermería
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de La Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Año de implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

En general la información global de este título no se encuentra disponible. La información está fragmentada en diferentes enlaces, unos generales para todos los títulos y otros específicos para este título. La información disponible no se presenta de forma estructurada, debería presentarse de forma más clara y sencilla. El acceso a la información no se realiza con facilidad por lo que se recomienda unificar enlaces y facilitar el acceso.

En la página web del grado de Enfermería no existe información sobre competencias profesionales, acceso, admisión, apoyo y seguimiento, etc. Existe información general de algunos de estos aspectos en la página de la Universidad. Existe en la web del grado información básica sobre en qué consiste, "qué sabrás cuando termine", tipos de prácticas y en "qué podrás trabajar".

En la presentación no aparece información como la modalidad, lengua de impartición, o el calendario de implantación.

Se debería publicar información para orientar a estudiantes con necesidades educativas especiales y específicas de los recursos disponibles. Además, es conveniente disponer de información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento y en su caso la relacionada con adaptaciones curriculares.

Es aconsejable incluir información sobre centros de prácticas, plazas y convenios.

El acceso a aspectos tales como el perfil de ingreso, las competencias generales del título y la documentación oficial del mismo está restringido y debería ser de acceso público.

Ya que se trata de un título que habilita para una profesión regulada, se recomienda que en el perfil de egreso se incluya un enlace a la ORDEN CIN/2134/2008, para proporcionar una información más completa a los colectivos interesados en el título.

La información en general es comprensible pero se podría hacer un esfuerzo de síntesis de normativas y de selección de información relevante extraídas de las diferentes normativas, sobre todo en la referente a extinción de títulos.

Concuerdan las informaciones visibles en Web con la memoria verificada y las

evidencias disponibles.

### **Dimensión 2. El estudiante**

El plan de estudios está disponible así como la guía docente de las asignaturas para primer y segundo curso. Es correcto el despliegue del plan de estudios ya que aparecen módulos y asignaturas con sus correspondientes créditos. Se recomienda añadir guías de las prácticas.

La información está parcialmente disponible desde los enlaces proporcionados por la universidad. Es muy complejo acceder a parte de la misma desde la página web.

El calendario de extinción tiene difícil acceso desde la página web general.

No figuran calendarios de convocatorias y exámenes.

La información proporcionada se ajusta a la memoria de verificación y a las evidencias analizadas.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Se recogen aspectos generales del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la universidad, pero no se ha tenido acceso al sistema por lo que no se han podido consultar evidencias de su funcionamiento

En el enlace de la oficina de planificación y calidad los últimos resultados publicados son de 2009.

No es posible conocer la participación de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. En relación con lo anterior, es importante que aparezcan evidencias relacionadas con los procedimientos de evaluación y mejora de las enseñanzas y el profesorado, procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y la movilidad, la inserción laboral y la satisfacción de los estudiantes, personal académico y PAS. Es importante evidenciar que se dispone de un sistema interno de garantía de calidad, que se aplica y que se elaboran planes de mejora.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

En el momento de la evaluación no está disponible ninguno de los indicadores de rendimiento. Es importante evidenciar que los estudiantes de nuevo ingreso están

en consonancia con la solicitud que aparece en la memoria verificada. El acceso a esta información está restringido y no se ha podido consultar.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken